



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 704

Copiapó, 08 de Julio de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Centro Cristiano "Hogar Génesis" a través de su representante Sr. Carlos Navarro Vera y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 08 de Julio de 2010, se recepcionó en esta Gobernación, carta enviada por el Director del Centro Cristiano de Rehabilitación para personas con problemas de alcoholismo y rehabilitación "Hogar Génesis", Copiapó, don Carlos Navarro Vera, solicitando permiso para efectuar dos eventos al aire libre para que los restaurados en Cristo entreguen su testimonio.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el "Hogar Génesis", para realizar eventos al aire libre en la Plaza de Armas de Copiapó y cercanías del Hipermercado Lider, los días Viernes 09 de Julio y hasta el día Martes 13 de Julio , desde las 11:00 a las 14:00 y 17:00 a 20:00 horas.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo